



República Dominicana

Ayuntamiento Municipal de Castillo
CONTRATO DE OBRA



ENTRE: De una partes **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CASTILLO** entidad **autónoma del estado dominicano**. Regida por las disposiciones de la ley NO.176-07 de fecha de 16 del mes de Agosto del año Dos Mil Siete 2007. Legalmente representada por el señor **ALBERTO BRITO QUIROZ** dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral NO.059-0014005-3 domiciliado y residente en el centro de la ciudad calle principal NO.84 Municipio de castillo, Provincia Duarte, en calidad de alcalde del ayuntamiento del Municipio de Castillo, quien en lo sucesivo del presente acto se denominara **LA PRIMMERA PARTE O CONTRATANTE** Y de la otra parte **EL SR. CESAR GUILLERMO CASTRO** dominicano , mayor de edad, casado, ingeniero civil, portador de la cedula de identidad persona y electoral NO.059-0011114-6, domiciliado y residente en la calle principal, del Municipio de Hostos y de paso por este Municipio de Catillo, Provincia Duarte, quien en los sucesivo del presente acto se denominara **SEGUNDA PATE O CONTRATISTA**.....

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: EL CONTRATISTA se compromete, a realizar los siguientes trabajos, la construcción de aceras y contenes en el maco del **"PROGRAMA DE APOYO A LOS GOBIENOS LOCALES"**.....

SEGUNDO: El precio convenido y pactado por la partes ha sido por un total de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS PESOS (RD\$4, 488,200)**. Las partes han acordado que los pagos se realizaran de la siguiente: **UN VEINTE (20%) DE LO ACORDADO QUE SERIAN OCHOCIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (RD\$ 897, 640,00)**. Y **LOS SIGUIENTES SE HARAN DE ACUERDO A LAS CUBICACIONES O TRABAJO REALIZADO**.....

TERCERO: EL CONTRATISTA en su calidad de de trabajador independiente, se obliga para **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propia del servicio contratado, el cual debe realizar con conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento.....

CUARTO: EL CONTRATANTE o su representante supervisaran la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizada conjuntamente con **EL CONTRATISTA**.....

QUINTO: Se establece que el pago se efectuara previa comprobación de trabajo realizado para lo cual se seguirá el método de cubicación después de aprobado por inspectores de la primera partes.....

SEXTO: Las partes se someten en este contrato a las clausulas correspondientes al mismo y para la no prevista se remiten al derecho común.....

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes. En el Municipio de Castillo, Provincia Duarte, República Dominicana a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos (2022).-----



ALBERTO BRITO QUIRO
Contratante (Alcalde Municipal de
Castillo)

CESAR GUILLERMO CASTRO
Contratista

YO, **LIC. RAMON YSIDRO DEL ORBE RODRIGUEZ**, Notario Público para los fines del Municipio de Pimentel, matriculado en el colegio de Notario con el Numero 4556, con oficina en la calle Tonino Achecar No.102, del Municipio de Pimentel, Provincia Duarte, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que por ante mi comparecieron personalmente los señores **ALBETO BRITO QUIROZ Y CESAR GUILLERMO CASTRO** generales que constan quien firmo en mi presencia este acto Declarándome bajo la fe del juramento que esta es la forma como acostumbran a firmar todos los actos de sus vida tanto pública como privadas. En el Municipio de Pimentel, Provincia Duarte, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de Mayo del año dos mil veinte y dos (2022).


LIC. RAMON YSIDRO DEL ORBE RODRIGUEZ
Notario Publico

